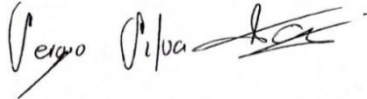


RADICADO N°: 686554089001-2018-00400-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER
DEMANDADO: MODESTINA GONZALEZ TORRES

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando que pasa al despacho para resolver lo que en derecho corresponda, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Encuentra este Despacho de la revisión del expediente memorial llegado vía correo electrónico al correo institucional del despacho por medio del cual el representante legal de la entidad demandante llega escrito confiriendo poder al Profesional en Derecho OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES identificado con cedula de ciudadanía 91259333 y Tarjeta Profesional 93124 del Consejo Superior de la Judicatura a quien en esta oportunidad se le reconocerá conforme las facultadas conferidas en el poder conferido, documento visible dentro del expediente digital en archivo 002Allegapoder.pdf.

Igualmente se observa que el proceso de marras se encuentra terminado por auto de fecha 15 de octubre de 2019 y consecuentemente archivado asignado a la caja 26 del 2019 ejecutoriado el presente auto ordénese retornar al archivo en vista que dentro del expediente no obra prueba que se hubiere cancelado el respectivo arancel judicial y adicionalmente que desde la fecha de presentación del memorial que confirió poder al togado no se ha presentado nuevo memorial, solicitud ni requerimiento alguno frente al particular.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar como apoderado judicial del accionante al abogado OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES identificado con cedula de ciudadanía 91259333 y Tarjeta Profesional 93124 del Consejo Superior de la Judicatura en los términos y para los efectos del mandato conferido.

SEGUNDO: RETORNE el proceso al archivo una vez ejecutoriado el presente auto conforme la parte motiva.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

